Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo de instaurado por BANCOLOMBIA S.A, contra JEINCER JOSE GUTIERREZ BOLAÑO, Radicación: 44 279 40 89 001 2023 00196 00

Observado la contestación emitida por; BANCO AV VILLAS, con oficio No. 2023ENV179953, del 07 de septiembre del 2023 CORRASE TRASLADO a la parte demandante con relación a las medidas cautelares de las cuentas bancarias del demandado, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: CORRASE traslado a la parte demandante de la contestación emitida por BANCO AV VILLAS a la entidad demandante para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROCIÓ VARGAS TOVAR
Juez